PAPELERIA MODELO S.A.S.

Nit: 816000456-5

CALLE 21 N. 6 -51
Tel: 3334111 - Cels.: - Pereira - Risaralda - Colombia
E-mail: papeleriamodelo@hotmail.com

www.papeleriamodelo.com

JURIDICA RESPONSABLE DE IVA
ACTIVIDAD ICA 4.2 x 1000 CLASIFICACIÓN 214

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE12597

Autorizacion Numeracion de Facturacion Electronica No. Nro.18764044651354 de 18.Feb.2023 hasta 18.Feb.2024 Rango del FE10001 al FE15000

ESTA FACTURA ES SIN VALIDACIÓN PREVIA DIAN

CUFE:

Cliente: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA

NIT: 800165940 | **DV:** 9 | **Cel.** 3154917794 | **Tel.** 3147764

Razon Comercial:

Dirección: CALLE 41 CON 8a Y 9a

Ciudad: Pereira - Risaralda | **Email:** Mhenaot@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA GENERACIÓN
Diciembre 12 / 2023
11:35:45 a. m.

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Ene.11 / 2024

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 01	- CAJA DE ARCHIVO	3653	UND	4,600.00		19%	874.00	16,803,800.00
2) 01	- PAR DE PILAS AAA	1	UND	2,900.00		19%	551.00	2,900.00

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

Bruto:	**16,806,700.00**
-Descuento:	**0.00**
Subt. sin impt:	**16,806,700.00**
+Impuestos:	**3,193,273.00**
Subtotal:	**19,999,973.00**
-Retenciones:	**0.00**
TOTAL	**19,999,973.00**

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19	16,806,700.00	3,193,273.00

NOTA

VENTA A CREDITO

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art.774 C.C.,Declaramos haber recibido de conformidad legal y material mente la mercancia objeto de la presente, en caso de mora se cesaran intereses maximos permitidos por la ley, de acuerdo con el Art 884 C.C. Art 65 ley 45 de 1990.
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CTA DE AHORROS 07307177280 A NOMBRE DE PAPELERIA MODELO SAS

Firma Digital :

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

Esta Factura es un titulo valor según Art. 772 del Código de Comercio.

PAPELERIA

Modelo

Somos Modelo en Precios y Servicios

Nit. mis.000.456-5

La suscrita Revisora Fiscal NATALIA CARDENAS ZAPATA. Identificada con cédula de ciudadanía 1.088.294.188 de Pereira y Tarjeta Profesional 223621-T

CERTIFICA

Que la empresa PAPELERÍA MODELO S.A.S., identificada con Nit. 816.000.456-5, ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos por concepto de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Por lo tanto doy constancia que PAPELERÍA MODELO S.A.S., se encuentra a paz y salvo.

Pereira, 05 de Diciembre de 2023

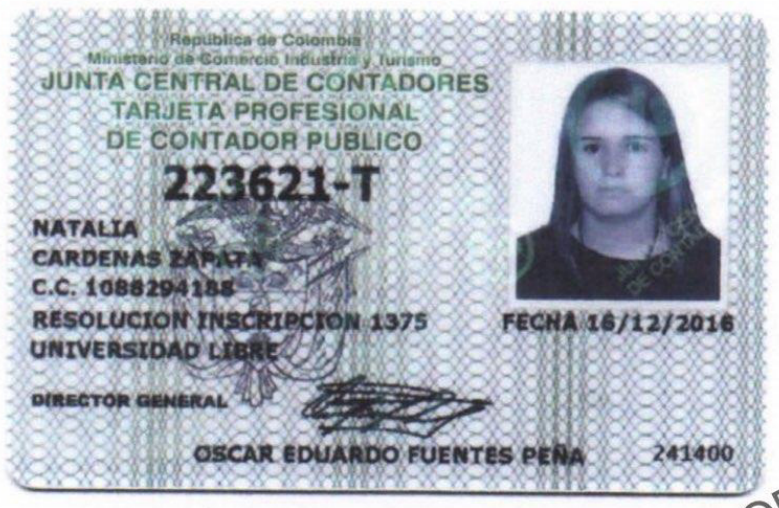
Natalia

NATALIA CARDENAS ZAPATA

C.C. 1.088.294.188 de Pereira.
Revisora Fiscal

Calle 21 No. 6-51 PBX. 333 4111
••^•R•Relerlamodelo.c om
e-mal!› R•peleriaiztodelo@hotmail.cam
Pereira- Risaralda

P owered by @ CamScanner



VALIDO PARA TRAMITE PAPELERÍA MODELO



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FB70204A98E4774B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA CARDENAS ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088294188 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 223621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
ón Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pereira - Risaralda

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del contratista	Nombre del supervisor
12/12/2023	DICIEMBRE	PAPEPELRIA MODELO SAS SAS	MARTHA LILIANA HENAO TORO

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Aceptacion Oferta Nro	MC-27-2023	Tipo: SERVICIOS	Convenio Nro	N.A	Tipo: N.A	Interadministrativo: N.A

Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha CDP	Valor
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.CP/A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	ACTUAL	11323	31/10/2023	20.000.000,00
		18323	31/10/2023	29.093.950,00
		18423	31/10/2023	47.302.695,00

Valor contrato inicial	Valor Total	Fecha contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminación
82.585.730,00	82.585.730,00	4/12/2023	15	12/12/2023	26/12/2023

Registro para el perfeccionamiento

Poliza No	Fecha	Nro Registro presupuestal		Unidad/Ejec	Fecha suscripción
55-44-101079605	**7/12/2023**	**18023**	**19.999.973,00**	**02**	**5/12/2023**
		32723	**29.077.679,00**	**08**	**5/12/2023**
		38323	**33.508.078,00**	**08**	**5/12/2023**

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adición			0		N.A
Prórroga					N.A
Otro sí					N.A

Información Financiera

Valor total del contratro y/o convenio				82.585.730,00		% Anticipo	0,00%
Pagos				Ejecutado			
Fecha	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Soporte	
	Abono en cuenta		$0,00		$0,00	FE12597	
			$0,00		$0,00	0	
			$0,00			0	
			$0,00			0	
		0,00%	**$0,00**	**0,00%**	**$0,00**		

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Activiades realizadas	Soportes
1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en los estudios Previos y clausulado del Pliego Electrónico		FE12597
2. Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales, Condiciones Técnicas Exigidas de los elementos.		Ingresos 599
3. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5, Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		

4. Atender en forma oportuna los reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.		
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.		
6, Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.		Secop II
7, Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.		Secop II
8. Suscribir el Acta de Inicio		
9.Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA-RISARALDA.		
6. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.		
7. Suministrar a la Entidad, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio.		
8. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a) Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios. b) Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en el amparo de cumplimiento, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c) Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d) Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para verificar el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato. e) Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA		Certificación pago parafiscales
9. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL-Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial” y PSAA14-10161 del 2014 “por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA. ANEXO 10		Anexo 10
10. Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente. El certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión del contrato.		

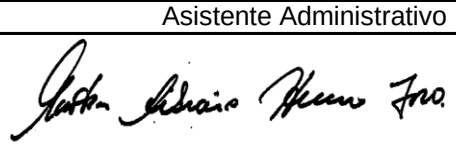
10. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.		
11.Realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.		
12. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Entidad, y proponer alternativas de solución a la misma.		
13. Dar cumplimiento de las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en el ACUERDO No. PSAA16-10560 “Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004”, elaborar el programa de seguridad y salud en el trabajo según la reglamentación vigente, Anexos 9		
14. Dar cumplimiento de las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en el ACUERDO No. PSAA16-10560 “Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004”, elaborar el programa de seguridad y salud en el trabajo según la reglamentación vigente,		
15.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
16. Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato.		

Productos a entregar		Productos entregados		Fecha	% ejecución
INGRESO	599	INGRESO	599	12/12/2023	24,20%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado
N.A

Dificultades Técnicas, Administrativas y Financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	Alternativa de solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
N.A	N.A			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Ninguna

SUSCRIPCION DEL INFORME	
Contratista	PAPEPELRIA MODELO SAS SAS
Nombre	CLAUDIA PATRICIA MEJIA MEDINA
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Firma	
Supervisor	
Nombre	MARTHA LILIANA HENAO TORO
Cargo	Asistente Administrativo
Firma	

SUPERVISIÓN

En el ejercicio de la vigilancia de este contrato realizare las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación, y así asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que el servicio contratado se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en el CONTRATO MC-27-2023

1 SEGUIMIENTO TECNICO

Se revisó el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato.

2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se tramitan facturas en Olimpia

Seleccionar todo

	Proveedor	Id Proveedor	Tipo de Documento	Número del Documento	Valor total	Fecha Recepción	Creado por	Días Restantes	Estado	Gestión de fechas	Gestionado por	Comentario	C
1	PAPELERIA MODELO SAS	816000456	factura	FE12597	19.999.973	12/12/2023	Recepción de Usuario	3	cargado				C

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo de Documento	Número del Documento	Fecha de lanzamiento	Valor total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación
1	PAPELERIA MODELO SAS	816000456	factura	FE12597	12/12/2023, 00:00:00 metro.	19999973	12/12/2023, 20:27:38 metro.	MARTHA LILIANA HENAO TORO	aprobado	Si lo aceptas te pago

<< < ... 1 ... > >>

página 1 de 0 | Registra 1 a 0 de 0

GARANTIAS: Se revisó el expediente electrónico del contrato verificando que cumple con la normativa aplicable se revisaron las garantías. (póliza No 55-44-101079605)

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISAR Y APROBAR GARANTIAS	Aprobado	ALEJANDRA GIRALDO OSORIO	ALEJANDRA GIRALDO OSORIO	3 horas de tiempo transcurrido *(11/12/2023 11:15:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3 SEGUIMIENTO FINANCIERO

Ejecutado -

RPC	Fecha	Rubro	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Numero Contrato
18023	5/12/2023	A-02-02-01-003-002	19.999.973,00	19.999.973,00	PAPEPELRIA MODELO SAS SAS	MC-27-2023
32723	5/12/2023	A-02-02-01-003-002	29.077.679,00	29.077.679,00	PAPEPELRIA MODELO SAS SAS	MC-27-2023
38323	5/12/2023	A-02-02-01-003-008	33.508.078,00	33.508.078,00	PAPEPELRIA MODELO SAS SAS	MC-27-2023
		TOTALES	82.585.730,00	82.585.730,00		

4 SEGUIMIENTO CONTABLE

Orden de Pago	RPC	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Nombre Razón Social
0	38323			0,00	0,00	0,00	PAPEPELRIA MODELO SAS SAS

Facturas a cancelar

Documento	*Numero*	*Fecha Emisión*	*Valor Total*	*Fecha Recepción*	*Estado*
Factura	*FE12597*	*12/12/2023*	*19.999.973,00*	*12/12/2023*	*Aprobado*
	TOTAL		*19.999.973,00*		

5 SEGUIMIENTO JURIDICO
Se verificó que la ejecución del contrato se encuentra de conformidad con el texto y la normativa aplicable.
6 SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Se verificó que la ejecución del contrato se encuentra de conformidad con el anexo 10

Revisamos el cumplimiento de las normas ambientales aplicables, en especial las siguientes:

1.Realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad (anexo 10)

2.Plan de gestion ambiental (hace parte de la oferta presentada)

3 .Fichas tecnicas de los productos (hace parte de la oferta presentada)

3, Evidencias fotograficas



SECCIONAL PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165940,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO MC-27-2023 **FECHA DOC.** 12/12/2023

NIT/ NOMBRE 816000456,5 **Papelería Modelo S.A.S.**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
12/12/202	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	599

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
108070008	CAJA ARCHIVO INACTIVO NO.12, CARTON 790, TROQUELADA, PERSONALIZALA, STIKER	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOF	02	3.653,00	5.474,00	19.996.522,00
112561008	PILA TRIPLE A ALKALINA	PAR	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOF	02	1,00	3.451,00	3.451,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**3.654,00**	**19.999.973,00**

Ingreso parcial aceptación de oferta MC-27 DE 2023

Almacenista